

# **MASCOTAS EN ZONAS DE DESASTRE NATURAL**

## **MEDIDAS SUGERIDAS POR S.U.V.E.P.A. RESPECTO A LAS MASCOTAS EN ZONAS DE DESASTRE NATURAL (TORNADOS, INUNDACIONES Y OTROS)**

El objetivo del presente documento es disponer de una serie de consejos, acerca del manejo de los animales de compañía, en situaciones de desastre natural, como las inundaciones ocurridas en varios departamentos y el tornado ocurrido en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano.

Todos sabemos que en una situación de desastre natural las personas deben tomar decisiones rápidamente para salvaguardar la integridad del núcleo familiar, quedando los animales de compañía relegados a un segundo plano de atención.

Incluso, es muy frecuente que, cuando existe población desplazada a refugios, no se permita ingresar a sus mascotas. Todo lo anterior lleva a que aumente el número de perros en situación de calle, en una localidad que ha perdido su capacidad de mantener la infraestructura necesaria como para conservar la salud pública, en condiciones aceptables. El aumento de la población canina en situación de calle puede llevar a que aumente la frecuencia y propagación de enfermedades, muchas de ellas transmisibles al ser humano.

### **PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA**

1. Si se constata la presencia de animales lesionados y/o enfermos, se debe consultar a un profesional veterinario rápidamente. Las personas deben tener en cuenta que un animal cuando está asustado o herido puede mostrar un comportamiento agresivo hacia quién lo intente ayudar.
2. Mantener, dentro de lo posible, control permanente sobre sus propias mascotas para evitar agresiones entre ellas.
3. Administrar alimento (natural o balanceado) y agua potable, limpia y fresca a disposición. De esta manera se evita que ellos busquen su propia comida en las basuras o cadáveres de otros animales.
4. En caso de mascotas con propietario, éstas deben mantenerse vacunadas y desparasitadas según el criterio del profesional veterinario actuante.

En caso de animales en situación de calle (sin dueño conocido), consultar con un profesional veterinario para que regularice su status sanitario; con el fin de evitar la transmisión de enfermedades.

5. En caso que la mascota se mantenga bajo la responsabilidad de sus propietarios, extremar las medidas de higiene. Recoger la materia fecal en bolsas y desecharlas en un lugar adecuado.
6. Mantener un registro de animales encontrados con el fin de identificar a sus dueños así como promover la adopción responsable de los animales que no fueron reconocidos.

**SE SUGIERE QUE ESTAS MEDIDAS SEAN INCLUIDAS POR EL COMITÉ DE EMERGENCIAS DENTRO DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN EN CADA CASO EN PARTICULAR.**